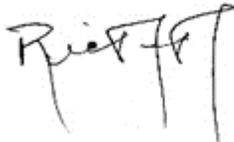


CONSTANCIA SECRETARIAL: RADICADO 2018-00617-

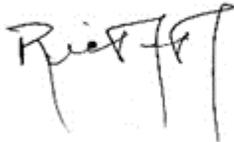
El término de ejecutoria del auto del 27 de Octubre del corriente año, a través del cual se decretó la terminación y archivo del presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO, transcurrió durante los días 29, 30 de Octubre y 3 de Noviembre de 2020. Dentro de dicho término el apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de REPOSICION en contra del citado auto.

Armenia, Q., Noviembre 6 de 2020.-



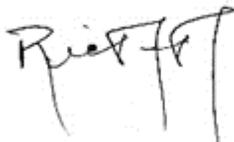
RICARDO OROZCO VALENCIA
Srio.

CONSTANCIA DE TRASLADO: De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 319 y 110 del Código General del Proceso, el recurso de **REPOSICIÓN** interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto que decretó la terminación y archivo del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, fechado el 27 de Octubre último, radicado bajo el número 2018-00617, queda a disposición de la parte demandada. Surtido el traslado, se decidirá el recurso. Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible de la secretaría del Juzgado, **hoy 10 de Noviembre de 2020. Hora: 7:00 a.m.**



RICARDO OROZCO VALENCIA
Srio.

CONSTANCIA: A partir del día de **hoy 11 de Noviembre de 2020**, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), comienza a correr el término de tres (3) días de traslado a la parte demandada, del recurso de REPOSICIÓN formulado por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto del 27 de Octubre de 2020.



RICARDO OROZCO VALENCIA
Srio